

2024-08-26

## TEPJF avala la designación de diputados locales en CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://regeneracion.mx/tepjf-avala-la-designacion-de-diputados-locales-en-cdmx/>

Tras la controversia que se había generado en las últimas semanas, el TEPJF señaló que hay luz verde en el reparto de escaños en el congreso de la CDMX

RegeneraciónMx, 26 de agosto de 2024.- La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la asignación de las diputaciones de representación proporcional en el Congreso de la Ciudad de México fue realizada de manera correcta.

Esta resolución confirma lo determinado previamente por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el cual, a su vez, validó la resolución emitida por el Instituto Electoral de la CDMX (IECM).

Durante la sesión pública celebrada anoche, la magistrada presidenta de la Sala Regional, María Guadalupe Silva Rojas, señaló que el convenio de la coalición "Sigamos haciendo historia" en la capital del país ya había establecido previamente las candidaturas comunes y detallado el partido por el cual participarían los candidatos.

Sin embargo, desestimó las acusaciones de cambios de última hora que generaron controversia en la asignación de las diputaciones, aclarando que estos estaban contemplados en el convenio de candidatura común. "Es una especie de transferencia de candidaturas para evitar la sobrerrepresentación", afirmó Silva Rojas.

La Sala Ciudad de México resolvió de manera unánime que el Tribunal Electoral local actuó correctamente en la asignación de las diputaciones plurinominales, basándose en los acuerdos establecidos en los convenios de coalición entre los partidos involucrados.

Según el proyecto de sentencia aprobado por el pleno, "el Instituto Electoral de la Ciudad de México no reasignó los grupos parlamentarios, sino que actuó conforme a los convenios de coalición de los partidos". Además, se consideraron infundados los agravios sobre los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación, argumentando que el cálculo realizado fue correcto.

Sin embargo, esta resolución todavía puede ser impugnada ante la Sala Superior del TEPJF, quien tendrá la última palabra para determinar si la sentencia es válida o si se requiere una revisión adicional.

Síguenos en nuestro canal de YouTube también